



LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

LEY N° 313

APRUEBA ACTA DE INTENCIÓN SUSCRIPTA ENTRE EL G.C.B.A. Y LA UNIVERSIDAD DE BOLOGNA Y LA REGION EMILIA ROMAGNA

Buenos Aires, 14/12/1999

LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD

AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° Apruébase el Acta de Intención suscripta entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, representado por el Señor Secretario de Industria, Comercio y Trabajo, Ingeniero Rafael Y. Kohanoff y la Universidad de Bologna y la Región Emilia Romagna, con el fin de contribuir al desarrollo de la sociedad civil como base social de las instituciones democráticas y del desarrollo económico, promoviendo la formación de expertos de alto nivel de nacionalidad argentina e italiana, en problemas de la integración Europa-Mercosur, con especial referencia a la cooperación entre Pymes de ambas áreas geográficas, que como Anexo, y, a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente.

Art. 2° Comuníquese, etcétera.

▶ ANEXOS

Anexo

ACTA DE INTENCION ENTRE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y LA UNIVERSIDAD DE BOLOGNA Y LA REGION EMILIA ROMAGNA.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires representado por el Señor Secretario de Industria, Comercio y Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires Ingeniero Rafael Y. Kohanoff, en adelante la Secretaría; la Universidad de Bologna (Sede Buenos Aires), representada por su Director Profesor Giorgio Alberti, en adelante la Universidad y la Región Emilia Romagna, representada por el Asesor Productivo Doctor Duco Campagnoli, en adelante la Región, manifiestan lo siguiente:

1. El impacto de la globalización afecta a los varios sectores de la economía diferenciada y no siempre en forma positiva, en particular a las PyMES.

2. La República de Italia y, en especial, la Región Emilia-Romagna muestran uno de los más altos desarrollos en el campo de las PyMES a nivel mundial.

3. La Universidad de Bologna ha establecido una sede permanente en la Ciudad de Buenos Aires para ofrecer un Master en Relaciones Internacionales Europa-América Latina y constituir un Centro de Investigación sobre los procesos políticos y económicos comparados.

Las instituciones abajo firmantes, inspiradas por el mismo anhelo de contribuir al desarrollo de la sociedad civil como base social de las instituciones democráticas y del desarrollo económico, se proponen promover la formación de expertos de alto nivel de nacionalidad argentina e italiana en problemas de la integración Europa-Mercosur, con especial referencia a la cooperación entre PyMES de ambas áreas geográficas.

Por todo ello, la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Universidad de Bologna (sede Buenos Aires) y la región Emilia Romagna (sector Actividades Productivas), se comprometen a realizar las siguientes acciones de colaboración:

PRIMERO: Otorgar becas de estudio con el fin de promover la participación de estudiantes de ambos países en el Master en Relaciones Internacionales: Europa-América Latina de la Universidad de Bologna.

SEGUNDO: Concordar, promover y organizar pasantías para los estudiantes del Master en las distintas áreas de las instituciones firmantes, en línea con los específicos temas de investigación y tesis, requisito necesario para el otorgamiento del título de estudios de la Universidad de Bologna.

TERCERO: Promover investigaciones conjuntas coordinadas por el Centro de Investigaciones de la Universidad de Bologna, Sede Buenos Aires, sobre la cooperación entre PyMES de ambos países, con particular referencia a las áreas territoriales de específica responsabilidad.

CUARTO: Auspiciar investigaciones sobre las específicas modalidades de sostén institucional a nivel regional y nacional para el desarrollo de

las PyMES en el caso italiano y, obtener pautas que puedan contribuir a crear el consenso necesario para que dichas políticas de sostén sean promovidas también en Argentina.

QUINTO: Promover la aplicación de los resultados de los programas de investigación sobre cooperación internacional entre PyMES, en el ámbito de las propias áreas de responsabilidad institucional.

SEXTO: Impulsar la incorporación en el grupo de trabajo de otras instituciones argentinas e italianas que coincidan con los objetivos fijados en este Convenio. En particular, los firmantes auspician de parte argentina la incorporación del IDEB y de parte italiana, del ERVET, de la Cámara de Comercio de Emilia-Romagna y de Fiera de Bologna.

SEPTIMO: Realizar los protocolos complementarios de esta acta, los que tendrán por finalidad precisar objetivos, resultados, derechos y obligaciones de las partes interesadas en las acciones.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los Trece (13) días del mes de mayo de 1999, se firman Tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

➤ Relaciones

PROMULGADA POR